

Sobre hostigamiento y acoso sexual laboral, qué tanto sabes...

Las **conductas** o **rasgos** que pueden constituir **Hostigamiento y Acoso Sexual** en el ámbito laboral.



FÍSICO

Contactos innecesarios y no deseados, Incluye tocamientos, pellizcos, roces corporales, besos, apretones, manoseos, abrazos o caricias, así como cualquier otro tipo de agresión que implique presionar o forzar al contacto físico o sexual e incluso el intento de violación o la realización de ésta.



VERBAL

Piropos, insinuaciones sexuales, comentarios sugestivos o alusivos a la apariencia física o forma de vestir, burlas, chistes o preguntas alusivas a lo sexual o a la vida personal, insultos, amenazas implícitas o explícitas de despido, propuestas sexuales, insinuaciones, invitaciones a citas.



NO VERBAL

Miradas insistentes, sugestivas o insultantes a distintas partes del cuerpo, silbidos, sonidos, gestos, imágenes o dibujos ofensivos y denigrantes en carteles o calendarios.



VIRTUALES

Envío de mensajes por correo electrónico o de texto en teléfonos celulares con imágenes y/o contenido sexual, o imágenes de mujeres desnudas o con poca ropa como protectores de pantalla en la computadora.

OTROS

Invitaciones comprometedoras que causan malestar, o presiones y **amenazas laborales** ante la negativa de aceptar dichas invitaciones.

DENUNCIA:

Lic. María Luisa Díaz García

mldiaz@hraei.gob.mx

Ext. 1113

Lic. Felipe Lira Jacinto

flira@hraei.gob.mx

Ext. 1234

Correo:

comitedeetica@hraei.gob.mx

designed by freepik



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA



@CSHRAEI



@HRAEIxtapaluca



hraei.ixtapaluca

www.hraei.gob.mx

¿Qué es el acoso y qué es el hostigamiento sexual?

Acoso sexual

Es una **forma de violencia** con **connotación lasciva** en la que, si bien **no existe la subordinación**, hay un **ejercicio abusivo** de poder que conlleva a un estado de indefensión y de **riesgo para la víctima**, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

a

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define:

b

Hostigamiento sexual

El **ejercicio del poder**, en una **relación de subordinación** real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en **conductas** verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de **connotación lasciva**.



designed by freepik.com

DENUNCIA:

Lic. María Luisa Díaz García
mldiaz@hraei.gob.mx
Ext. 1113

Lic. Felipe Lira Jacinto
flira@hraei.gob.mx
Ext. 1234

Correo:
comitedeetica@hraei.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA



@CSHRAEI



@HRAEIxtapaluca



hraei.ixtapaluca

www.hraei.gob.mx

El hostigamiento sexual y el acoso sexual están sancionados por distintos órdenes jurídicos:

Laboral

- Ley Federal del Trabajo
- Junta de Conciliación PROFEDET
- Agota vías internas y presenta las denuncias
- Art. 47, 133 y 135

Penal

- Código Penal Federal
- Procuraduría General de la República y Fevimtra
- FEVIMTRA
- Art.225

Administrativo

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y Protocolo de HAS
- Unidades de Administración de cada dependencia
- Órganos internos de Control
- Art. 8 y 13

DENUNCIA:

Lic. María Luisa Díaz García
mldiaz@hraei.gob.mx
Ext. 1113

Lic. Felipe Lira Jacinto
flira@hraei.gob.mx
Ext. 1234

Correo:
comitedeetica@hraei.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA



@CSHRAEI



@HRAEIxtapaluca



hraei.ixtapaluca

www.hraei.gob.mx

Opciones para denunciar el acoso y hostigamiento sexual

1 Personas Consejeras

Orienta y acompaña: atención de primer contacto y en su caso de urgencia para que la víctima reciba atención especializada.

Lic. María Luisa Díaz García mldiaz@hraei.gob.mx
Ext. 1113

Lic. Felipe Lira Jacinto flira@hraei.gob.mx
Ext. 1234

2 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Recibe la denuncia, dicta medidas para la protección a la presunta víctima y comunica las observaciones o recomendaciones adoptadas.

Da vista al órgano Interno de Control de las conductas que constituyen responsabilidad administrativa.

✉ comitedeetica@hraei.gob.mx

Escrito dirigido al
Presidente del Comité:

Lic. Octavio Olivares Hernández
Dirección de Administración y Finanzas

Escrito dirigido a la
Secretaría Ejecutiva del Comité:

Lic. Brenda Contreras Rodríguez
Recursos Humanos | Reclutamiento y Selección de Personal

3 Órgano Interno de Control

Investiga y lleva a cabo el procedimiento que corresponda.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA



@CSHRAEI



@HRAEIxtapaluca



hraei.ixtapaluca

www.hraei.gob.mx